Manizales, 17 de junio de 2021

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA ESP
Ref.: Invitación a presentar Propuesta Económica para adición de contrato número 10032021-0431

De conformidad con la referencia, me permito invitarlos para que presenten propuesta técnico económica dirigida a este despacho, con la pretensión de adicionar el contrato interadministrativo bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: ": PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE RIOSUCIO, BELALCAZAR Y ANSERMADEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

En la actualidad se cuenta con los siguientes servicios por municipios:

MUNICIPIOS	NUMERO DE SERVICIOS X MUNICIPIO	NUMERO DE SERVICIOS POR CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO
RIOSUCIO	3	11	$ 217.873.679
BELALCAZAR	3		
ANSERMA	5		

De acuerdo con la resolución 777 del 2 de junio en el artículo 5: Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial. Las Secretarias de educación de las entidades territoriales certificadas organizaran el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema de vacunación.

Los empleadores o contratantes públicos y privados establecerán estrategias para el regreso a las actividades laborales o contractuales de manera presencial de las personas que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

Así mismo en el anexo técnico de la resolución 777del 2 de junio establece el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de covid 19, el cual tiene como objetivo orientar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el covid 19.

En relación al sector educativo establece que comprende los servicios desde educación inicial hasta educación superior, oficiales y privados, incluyendo los servicios ofrecidos por

el ICBF y educación para el trabajo y desarrollo humano.

De acuerdo con lo anterior en el numeral 3.1.6 limpieza y desinfección del anexo técnico se hace necesario fortalecer el esquema de limpieza en las instituciones educativas de los municipios, así las cosas se pretende adicionar el número de servicios de acuerdo a la siguiente consideración:

MUNICIPIOS	ADICION DE SERVICIOS	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR DE LOS SERVICIOS
RIOSUCIO	6	9	$ 106.064.869
BELALCAZAR	1		
ANSERMA	2		

Así mismo se mantiene los costos por operario establecidos en el contrato **10032021-0431,** Los costos del valor del servicio serán los mismo establecidos en el contrato inicialmente suscrito, a continuación se relacionan los costos por operario.

CONCEPTO	SOPORTE	Valor
SALARIOS	Decreto 1785 del 29 de diciembre	$ 908.526
AUXILIO DE TRANSPORTE	Decreto 1785 del 29 de diciembre	$ 106.454
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	Decreto 1785 del 29 de diciembre	$ 66.098
T.DEVENGADO		$ 1.081.078
SALUD	9%	$ 77.225
PENSION	12%	$ 109.023
ARL(NIVEL II)	1%	$ 9.485
PARAFISCALES	9%	$ 97.297
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	NO APLICA	$ -
BONIFICACION POR RECREACION	Cuantía de dos (2) días de la asign	$ 6.006
PRIMA DE VACACIONES	La prima de vacaciones será equiv	$ 68.316
VACACIONES	quince (15) días hábiles de vacacio	$ 48.797
PRIMA DE NAVIDAD	un mes de salario	$ 90.090
CESANTIAS	8,3%	$ 90.086
I.CESANTIAS	1,2%	$ 12.973
PRIMA DE SERVICIOS	8,3%	$ 90.054
DOTACION	Según resolución 13861 de 1990 r	$ 70.663
ADMINISTRACIÓN	7,0%	$ 129.577
SUBTOTAL		**$ 1.980.670**
IVA	19,0%	**$ 376.327**
TOTAL		**$ 2.356.997**

PLAZO: El plazo de la presente adición será desde el martes 6 de julio de 2021 hasta el 5 de diciembre del 2021

Lugar de Ejecución: Los Municipios de RIOSUCIO, BELALCAZAR Y ANSERMA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Valor: CIENTO SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($106.064.869).

Atentamente,

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Elaboró y Digitó: Marcelo Gutiérrez Guarín.